C 86/991/Spanish

Jefes de Cuadrillas y Agricultores

La mayoría de los trabajadores de cuadrillas agrícolas están cubiertos por Seguro Social. Si usted emplea esta clase de trabajadores, debe mantener un registro de los salarios pagados y hacer los descuentos de nómina requeridos. Usted debe informar estos salarios y pagar impuestos de Seguro Social. Si usted no informa los salarios ni paga los impuestos que debe, usted puede estar sujeto a un castigo.

¿Cuándo Están Cubiertos Los Trabajadores Agrícolas?

Un trabajador agrícola está cubierto por Seguro Social si:

- Usted le paga $150 o más en salarios, o jornales, en efectivo durante el año calendario por trabajo de agricultura; o
- Usted le paga al trabajador menos de $150 en jornales en efectivo, pero sus gastos totales por trabajos agrícolas son $2,500 o más en un año.

Sin embargo, si usted emplea braceros que viajan diariamente de sus casas al trabajo para recoger la cosecha de estación y les paga a base de tarea, este trabajo **no** está cubierto por Seguro Social a menos que la paga del trabajador sea por lo menos $150 en efectivo.

¿Quién Es El "Patrono" De Los Trabajadores Agrícolas?

Si un **acuerdo escrito** declara que el jefe de cuadrilla (capataz o contratista de trabajo) es empleado del dueño de la finca, o agricultor, éste es el patrono. Si no existe acuerdo escrito y:

- El jefe de cuadrilla paga a los trabajadores (aunque sea por cuenta del agricultor), entonces el jefe de cuadrilla es el patrono; o
- El agricultor o el agente del mismo paga a los trabajadores, entonces quienquiera que tenga el derecho final de controlar a los trabajadores en el trabajo será el patrono.

Cómo Preparar Un Acuerdo Escrito

Si el agricultor y jefe de cuadrilla están de acuerdo en que el agricultor manejará los asuntos de Seguro Social y el jefe de cuadrilla es empleado del agricultor, ellos deben preparar un acuerdo escrito. No se requiere un modelo especial, pero el acuerdo debe estar firmado por ambas partes e incluir lo siguiente:

- Nombre y dirección del agricultor y del jefe de cuadrilla;
- Ubicación de la finca, clase de cosecha y operación, y fechas aproximadas de los trabajos;
- Declaración de que el jefe de cuadrilla facilitará una cuadrilla para que haga el trabajo;
- Declaración de que el jefe de cuadrilla y los trabajadores de la cuadrilla son empleados del agricultor quien informará sus salarios y pagará los impuestos de Seguro Social correspondientes; y
- Declaración sobre cargos hechos por el jefe de cuadrilla por servicios, salarios que han de pagarse a los trabajadores y por transportación, vivienda y seguro que les serán suministrados.

Responsabilidades Del Patrono

Como patrono de trabajadores de cuadrillas, usted debe:

- **Mantener un registro para cada trabajador**—Indicar el nombre del trabajador, numero de Seguro Social (copiarlo de la tarjeta de Seguro Social), salarios pagados en efectivo e impuestos que usted retiene.
- **Recaudar y pagar impuestos de de Seguro Social**—Por lo general, los impuestos se pagan periódicamente durante el año, usando cupones de depósito del talonario 8109, *Libro de*

READEX FICHE best copy available

HE 3.2:

cupones de Depósito de Impuesto Federal, disponible en una oficina del Servicio de Rentas Internas (IRS).

- **Preparar el Formulario 943**—Una vez al año, usted debe completar el Formulario 943 *(Declaración Anual del Empleador sobre el Impuesto Anual de Empleados Agrícolas.)* Este normalmente se vence en enero 31 para salarios pagados en el año anterior. Usted tiene hasta febrero 10 si depositó todos los impuestos con sus cupones por el año precedente.
- **Preparar Modelo W-2.** Después que el año termine, prepare el Modelo W-2 (Declaración de Salario e Impuesto) para cada empleado a quien le pagó cualquier cantidad por servicios. Muestre el valor en efectivo de cualquier pago que no fue en efectivo en el encasillado "Salarios, propinas, otra compensación" del W-2, pero muestre sólo los salarios en efectivo en el encasillado que dice "Salarios de Seguro Social". Envíe la Copia A del W-2, junto con el W-3 *(Transmisión de Ingreso y Declaraciones de Impuestos)*, a la Administración de Seguro Social. Tiene hasta el último día del mes de febrero que sigue al año en que fueron pagados los salarios para hacerlo. La dirección para su área está en las instrucciones para el formulario W-3. Dé las copias del W-2 a los empleados antes de enero 31 después que el año termina.

Para Más Información

Para más información, obtenga la Publicación 51 de IRS, Circular A, *(Guía de Impuesto de Patronos Agrícolas)*. Usted puede ordenar los formularios y publicaciones de IRS; vea la dirección que aparece en una lista en las instrucciones para llenar la declaración de impuesto sobre ingreso.

NOTA—SI usted es un patrono, o empleador, de cuadrillas agrícolas, usted puede necesitar registrarse con el Departamento de Trabajo de los EE.UU. Para más información, comuníquese con la oficina más cercana del Servicio de Empleadores del Estado.

U.S. Department of Health and Human Services
Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10915
(Crew Leaders and Farmers)
April 1991
ICN 482250